



Investigación completa  
shorturl.at/jswoV



Infografía  
shorturl.at/dmneW



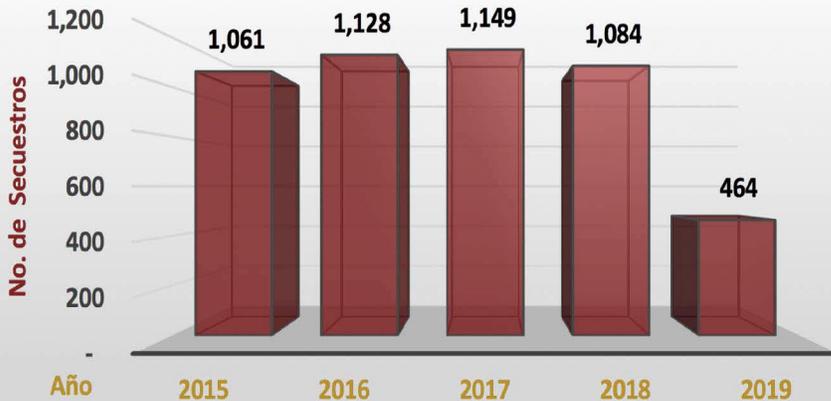
# DELITO DE SECUESTRO EN MÉXICO

En México se reporta una víctima de secuestro cada **3 h. y 59 min.**

De acuerdo al Reporte de delitos de alto impacto de febrero de 2019.



## NÚMERO DE SECUESTROS POR AÑO A NIVEL NACIONAL



## FACTORES QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO

- La percepción de que el secuestro es un negocio rentable.
- La implicación de malos servidores públicos.
- La no completa y rápida desarticulación de las bandas.
- Baja solvencia técnica de la policía.
- Migración de los delincuentes que participan en otros giros delictivos hacia el secuestro.
- Escaso o nulo control de los acusados de secuestro sujetos a procesos penales o ya sentenciados que compurgan sus condenas en prisión.
- Nulo o insuficiente seguimiento de los ex convictos por secuestro



## Marco Jurídico Actual

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (reglamentaria de la fracción XXI del art. 73 de la Constitución Política).
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Ley General de Víctimas.



## Modalidades del Secuestro

Datos identificados por organizaciones e instituciones como la ONU y la UNAM.

- Fines políticos o Ideológicos
- Con fines de explotación sexual
- Extorsivo · Rapto · De aeronaves · Exprés · Virtual
- Colectivo (con toma de rehenes)
- Entre o dentro de grupos delictivos (narcosecuestro)
- Consecuencia de otras actividades delictivas
- Simulado o fraudulento (autosecuestro)
- Para venta de la víctima a otro grupo improvisado

## Aspectos relevantes de la Ley General para prevenir y sancionar el secuestro:

- Se limita las atribuciones a las entidades federativas en la materia, manteniéndose las de prevención, investigación y castigo a este delito, con base en el régimen de concurrencia establecido por dicho ordenamiento.
- Especial protección a los menores de edad que son sustraídos de sus hogares.
- Se identifican las modalidades del secuestro extorsivo, el simulado y el exprés.
- El secuestro, tomando en cuenta circunstancias agravantes, como privar de la vida a la víctima, se podrá imponer una prisión de hasta 140 años.
- Los sentenciados por el delito de secuestro no tendrán derecho a los beneficios que impliquen reducción de la condena.
- Se contempla la participación de servidores públicos en la comisión de los delitos de secuestro.
- Se abordan los ámbitos de competencias y los programas de protección a los que se incorporaran quienes su vida o integridad corporal se encuentre en peligro.
- Se establecen los apoyos de las víctimas, ofendidos y testigos involucrados en delitos de secuestro.

## Autoridades e Instituciones que combaten y previenen el secuestro:

- Una Unidad para el Combate al Delito de Secuestro.
- Una Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros.
- Treinta y dos Unidades Especializadas en Combate Antisecuestro.
- Una coordinación Nacional Antisecuestro, supervisa y evalúa a las 32 Unidades Especializadas.

**20** Iniciativas presentadas a la Cámara de Diputados Legislaturas LXI, LXII y LXIII



## Políticas Públicas.

A través de la Estrategia Nacional de Seguridad se pondrá especial énfasis en el combate del delito de secuestro; pretende desarrollar estrategias focalizadas, comenzando por los territorios más violentos; buscará la participación ciudadana con la conformación de redes vecinales.